Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD 29.10.2026	**15.3** **24.1**	01.01.2027

1) OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES 3
2) COMPETICIONES PUNTUABLES 3
3) NORMAS A CUMPLIR POR LAS COMPETICIONES PUNTUABLES 3
4) ASPIRANTES Y LICENCIAS 5
5) VEHÍCULOS ADMITIDOS 5
6) OFICIALES 6
7) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES 6
8) PLACA DEL RALLYE, NUMEROS DE COMPETICION Y PUBLICIDAD 8
9) ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK) 9
10) CARNET DE CONTROL 10
11) TRAMO DE CALIBRACION 10
12) VERIFICACIONES 10
13) GPS 10
14) CEREMONIA DE SALIDA 11
15) SALIDA 11
16) ASISTENCIAS Y OUVREURS 12
17) CONTROLES 12
18) TRAMOS CRONOMETRADOS 12
19) SEGURIDAD 14
20) CLASIFICACIONES 14
21) EMPATE EN UN RALLYE 14
22) TROFEOS 15
23) PUNTUACIONES 15
24) RESULTADOS A RETENER 15
25) EMPATE EN EL RESULTADO FINAL 15
26) RECONOCIMIENTOS 16
27) TROFEO POR CLUBES/ESCUDERÍAS 16

1) OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

1.1. La Real Federación Española de Automovilismo convoca para el año 2027 los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos de España de Rallyes Históricos de Regularidad:

CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS	VEHÍCULOS ADMITIDOS
Campeonato de España para Pilotos/Copilotos de Rallyes Históricos de Regularidad Sport	Todos los vehículos
Campeonato de España para Pilotos/Copilotos de Rallyes Históricos de Regularidad	Todos los vehículos
Trofeo de España de clubes/escuderías de Rallyes Históricos, en cada certamen (Regularidad Sport y Regularidad)	Vehículos admitidos en cada certámen

1.2. Los reglamentos aplicables por orden de prelación serán:

- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de España, en lo que sea de aplicación.
- El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos, así como el Reglamento Técnico y sus Anexos.
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto (en lo que sea de aplicación).
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Históricos de Velocidad (en lo que sea de aplicación).
- El Reglamento Particular de la competición.

En caso de contradicción entre estas normativas, prevalecerá la de rango superior.

1.3. El C.D.I. será de aplicación -con carácter prioritario- en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

2) COMPETICIONES PUNTUABLES

Las competiciones puntuables para el Campeonato de España de Rallyes Históricos de Regularidad, en número máximo de siete (7), serán publicadas por la RFEDA en el Calendario Estatal.

3) NORMAS A CUMPLIR POR LAS COMPETICIONES PUNTUABLES

Además de las contempladas en otros artículos del presente reglamento, por su importancia se destaca en este artículo la siguiente normativa.

3.1. Duración, días y pruebas nocturnas de los rallyes puntuables:

1. La duración máxima de las competiciones puntuables para el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos será de 3 días naturales desde la salida a la llegada del primer vehículo.
2. Los rallyes se celebrarán en sábado (excepto autorización expresa de la RFEDA y por causas de fuerza mayor debidamente acreditada). En el caso de que el organizador solicitará la celebración de la competición en más de 1 día, deberá adjuntar, además, una propuesta de horarios para su estudio y aprobación, si procede, de la RFEDA.
3. Se autorizan los rallyes nocturnos.

Características de las competiciones puntuables:

4. El recorrido total máximo autorizado será de 1000 km.
5. <u>Tramos cronometrados</u>

 Los tramos cronometrados deberán, en todos los casos, estar cerrados al tráfico.

 a) Como mínimo (excepto razones de fuerza mayor) deberán realizarse 4 tramos diferentes y con una longitud total mínima de 80 km. y máxima de 300 km.

 b) Sólo se podrá incluir 1 tramo cronometrado de longitud inferior a 6 km.

 c) El número máximo de pasadas por tramo será de 3, aunque se recomienda fuertemente un máximo de 2 (este hecho será recogido en el informe del observador de la RFEDA., en el que caso de que ésta designase uno).

 d) No se autorizan los tramos de tierra, salvo decisión contraria de la RFEDA.

e) Se recomienda no programar un tramo cronometrado en sus dos sentidos. En caso de realizarse, el Organizador deberá prever limpiar la calzada, en las zonas potencialmente más peligrosas, antes de la pasada en otro sentido.

f) Se autorizan los tramos en circuito permanente de velocidad en las siguientes condiciones:

Cada participante dará cuatro vueltas de forma continuada al circuito. La primera de ellas servirá para establecer la vuelta de referencia. Las tres siguientes deberán igualar el tiempo establecido en la vuelta de referencia penalizando el adelanto o el retraso sobre el tiempo marcado por dicha vuelta.

6. Tramo espectáculo

a) Será considerado un tramo más de los programados para el rallye.

b) El organizador que desee realizar un tramo de estas características deberá enviar a la RFEDA un plano detallado que contenga el recorrido y los medios humanos y materiales previstos, así como las medidas de seguridad, con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la competición.

c) Estas medidas deberán ser aprobadas expresamente por la Comisión de Seguridad de la RFEDA.

7. El programa-Horario del rallye deberá ajustarse a lo contenido en los siguientes cuadros.

Rallyes de una etapa (sábado)

VIERNES	15:00	1º reunión de los Comisarios Deportivos
	De 15:00 a 18:00	Verificaciones técnicas previas según convocatoria (horario que podrá ser ajustado en base al nº de coches y recursos disponibles)
	18:30	Publicación lista de autorizados a tomar la salida y orden de salida y publicación de autorizados a la ceremonia de salida
	De 20:00 a 21:00	Ceremonia de salida
	23:00	Hora límite de entrada en el aparcamiento nocturno
SÁBADO	De 08:00 a 09:30	Salida 1ª etapa
	21:00	Hora límite para el comienzo del reparto de trofeos

Rallyes de dos etapas (viernes y sábado)

VIERNES	09:00	1º reunión de los Comisarios Deportivos
	De 09:00 a 13:00	Verificaciones técnicas previas según convocatoria (horario que podrá ser ajustado en base al nº de coches y recursos disponibles)
	13:30	Publicación lista de autorizados a tomar la salida y orden de salida y publicación de autorizados a la ceremonia de salida
	De 17:00 a 18:30	Salida 1ª etapa
	23:00	Hora límite llegada 1ª etapa
	00:30	Publicación clasificación oficiosa de la 1ª etapa Publicación del orden y hora de salida de la 2ª etapa
SÁBADO	de 8:00 a 9:00	Salida de la 2ª etapa
	20:00	Hora límite para el comienzo del reparto de trofeos

Requisitos para las competiciones puntuables

Todo organizador de una competición puntuable que, por razones no debidamente justificadas, anule la competición en el transcurso de la temporada, será multado con la cantidad de 1.050 € y los derechos de calendario no serán devueltos.

Asimismo, todo organizador que solicite ser incluido en el Calendario Nacional por primera vez como nueva competición puntuable, deberá abonar la cantidad de 1.050 € en concepto de fianza. En caso de celebrarse la competición puntuable, la fianza será devuelta. En caso contrario, el importe de la fianza será destinado a la promoción del certamen.

Página web

La página web con la información del rallye actualizada deberá ser publicada dos meses antes de la celebración de la prueba y, continuamente, debe ser actualizada en base a las necesidades y publicaciones del programa-horario. Se evaluará su correcta gestión en el informe de observación.

4) ASPIRANTES Y LICENCIAS

4.1. Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante válida para el año en curso (ver PCCCTCE- Anexo 10 Normativa Licencias).

4.2. Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias o permisos correspondientes indicadas en el artículo 4.3.

4.3. Cuadro de licencias admitidas:

CAMPEONATO DE RALLYES DE VEHÍCULOS HISTORICOS DE REGULARIDAD (CERVH REGULARIDAD 2027)			
TIPO DE LICENCIA / PERMISOS	**DEF**	**APLICACIÓN Y DURACIÓN**	**OBSERVACIONES**
INTERNACIONAL	ITC-R / ITD-R / ITD-RH	TEMPORADA A NIVEL NACIONAL HASTA 31/12/2027	PUNTÚA Y BLOQUEA
PILOTO GRADO A	PA		
COPILOTO GRADO A	COA		
PERMISO PILOTO GRADO A	PPA	UN SOLO EVENTO A NIVEL NACIONAL	NO PUNTÚA NI BLOQUEA
PERMISO COPILOTO GRADO A	PCOA		
PILOTO GRADO B	PB	SOLO REGULARIDAD NACIONAL HASTA 31/12/2027	PUNTÚA Y BLOQUEA
COPILOTO GRADO B	COB		
PILOTO GRADO B REGULARIDAD	PB/REG		
PILOTO GRADO B RESTRINGIDA	PB/RES		
PERMISO PILOTO GRADO B	PPB	UN SOLO EVENTO A NIVEL NACIONAL	NO PUNTÚA NI BLOQUEA
PERMISO COPILOTO GRADO B	PCOB		

Para poder competir en el Campeonato de España de Rallyes Históricos de Regularidad se deberá cumplir lo establecido en el art. 2 Aspirantes de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.

5) VEHÍCULOS ADMITIDOS

1. Los vehículos admitidos en el Campeonato de España de Rallyes Históricos de Regularidad son:

VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE VELOCIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS			
CATEGORIA	**GRUPO**	**REGLAMENTO**	**CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS**
Regularidad Sport y Regularidad	**Vehículos de calle construidos entre el 01.01.1931 y el 31.12.1957 y Grupos 1, 2, 3, 4, A, N o B homologados entre el 01.01.1958 y el 31.12.1993**	**Reg. Técnico + Anexo K FIA**	Gr. 5 aceptado bajo aprobación de la Comisión de Históricos Pasaporte Técnico obligatorio: HRCP o PCR

2. Las preparaciones admitidas son las estipuladas en la Ficha de Homologación FIA (en caso de existir), las permitidas en su época o según la reglamentación vigente en los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, A, N o B.

La Comisión de Históricos de la RFEDA se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad.

En el caso de aprobar un vehículo con carrocería tipo cabrío, este estará únicamente admitido en el Campeonato de España de Regularidad, no siendo aceptado en el Campeonato de España de Regularidad Sport.

3. Se permite cambiar el motor por uno posterior a la época del coche, siempre bajo la supervisión de la Comisión de Históricos que deberá dar su conformidad.

En cualquier caso, nunca podrán montar un motor de especificaciones posteriores a 1990, salvo excepción autorizada por el Comité Técnico Histórico.

4. El Comité Organizador se reserva el derecho de estudiar -y admitir- cada solicitud de inscripción de un vehículo determinado, sobre las bases indicadas a continuación:

- Tendrán preferencia de inscripción los vehículos preparados sobre los de serie.

- Los más antiguos sobre los más modernos.

- Y los que tengan palmarés histórico sobre los que no lo tengan.

5. El vehículo debe estar matriculado y asegurado de acuerdo a la normativa vigente según las disposiciones del Estado y de las Autonomías competentes.

6. Los vehículos deberán presentar un estado impecable en el momento de la verificación.

7. Otras competiciones en la Prueba

La normativa para incluir otras competiciones en una Competición de este Campeonato será la establecida en el artículo 4 de las PCCCTCE.

6) OFICIALES

Además de lo establecido en las PCCCTCE, será de aplicación la siguiente normativa:

6.1. Comisarios Deportivos

La RFEDA nombrará, al menos, a dos Comisarios Deportivos (uno de ellos actuará como Presidente y el otro deberá ser un Comisario Deportivo procedente de la Comunidad Autonómica donde se celebre la competición), y se reserva el derecho de designar un Comisario Deportivo oyente.

El tercer miembro del Colegio y un Comisario oyente (que deberá estar presente en todas las reuniones) serán nombrados por el Organizador de la Competición.

1. Oficiales presentes en las reuniones de los Colegios de Comisarios Deportivos

En las reuniones de los Colegios de Comisarios Deportivos podrán estar presentes durante la celebración de las mismas, pero sin voz ni voto salvo petición de los Comisarios Deportivos, las siguientes personas:

— Director de Carrera (o persona de Dirección de Carrera designada al efecto).

— Secretario de Comisarios Deportivos.

— Observador (si lo hubiera).

En un lugar cercano a la sala de Comisarios Deportivos deberán permanecer, por si se requiere su presencia, las siguientes personas:

— Delegado Técnico de la RFEDA o Jefe de Comisarios Técnicos.

— Delegado de Seguridad de la RFEDA o Jefe de Seguridad de la Competición.

— Relaciones con los participantes.

— Responsable de cronometraje.

— Responsable de GPS.

— Cualquier otra persona que el Director de Carrera o los Comisarios Deportivos estimen necesaria.

Muy importante: En las deliberaciones para tomar acuerdos, **únicamente** podrán estar presentes los Comisarios Deportivos de la Competición.

6.2. Delegado Técnico

La RFEDA nombrará un Delegado Técnico y un adjunto al Delegado Técnico en todas las competiciones puntuables para este Campeonato de España.

6.3. Delegado de Seguridad y coordinador jueces de hechos

La RFEDA podrá nombrar un Delegado de Seguridad en las competiciones puntuables para este Campeonato de España.

6.4. Observador

La RFEDA nombrará un Observador en todas las competiciones puntuables para este Campeonato de España.

El organizador deberá proveer de los siguientes dispositivos al Observador:

- Emisora conectada con Dirección de Carrera.
- Sistema GPS de posicionamiento para pruebas con Dirección de Carrera.
- Transponder de regularidad para comprobar que todos los puntos de control están funcionando.

7) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

7.1. Las inscripciones deberán realizarse a través de la aplicación web habilitada para ello por la RFEDA, denominada Podium, antes de la hora límite del cierre de inscripciones, debiéndose abonar -a través de dicha aplicación- el importe de la inscripción. Además, en la misma solicitud deberá anexarse una fotocopia completa del Pasaporte Técnico emitido por la RFEDA (HRCP o PCR) o por una Federación Autonómica (en caso de ser aceptado por la Comisión de Históricos en base al art. 5.2).

Los concursantes, pilotos y copilotos deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en el momento de realizar la inscripción.

Las segundas competiciones, sea cual sea su puntuabilidad, también deberán usar la plataforma de inscripciones Podium.

7.2. Al formalizar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo, aceptan estar sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI y sus anexos, así como a los reglamentos aplicables al Campeonato.

7.3. Se establece un máximo de 417 euros (IVA incluido) de derechos de inscripción por rallyes de una etapa o 528 euros (IVA incluido) en el caso de rallyes de dos etapas, aceptando la publicidad propuesta por el organizador. En caso de no aceptar esta publicidad, los derechos de inscripción podrán ser doblados.

En el caso del Campeonato de España de Rallyes de Regularidad el precio de inscripción máximo se fija en 359 € por rallyes de una etapa o 528 euros (IVA incluido) en el caso de rallyes de dos etapas.

Ninguna modificación podrá ser aportada a la solicitud de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente reglamento. No obstante, y hasta el momento de las verificaciones técnicas, el concursante podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud de inscripción por otro, solo si éste está en posesión del Pasaporte Técnico emitido por la RFEDA (Pasaporte Clásicos de Regularidad) o por una Federación Autonómica (en caso de ser aceptado por la Comisión de Históricos en base al art. 5.2).

No obstante, en el caso de pruebas FIA/RFEDA, el precio de inscripción es libre. Sin embargo, para aquellos participantes que sigan el CERH asistiendo a la mitad de las pruebas más una, les será devuelta la diferencia entre el precio de inscripción y el máximo fijado por este reglamento. La devolución será efectuada por el organizador de la prueba FIA/RFEDA en el momento de ser requerido para ello.

Cualquier tipo de bonificación, incluyendo las de un posible rallye autonómico y/o copa de promoción y/o grupo de vehículos aceptados expresamente, será aplicada igualmente a los participantes del CERH. En el caso de existir bonificaciones de la Federación Autonómica donde se celebre la prueba, esta no podrá realizarse a través de los organizadores.

7.4. El plazo de inscripciones se abrirá 30 días antes de la fecha establecida como cierre de inscripciones salvo lo reglamentado para pruebas puntuables para un Campeonato o Trofeo FIA de Rallyes para Vehículos Históricos.

El cierre de inscripciones se realizará a las 14 horas del miércoles de la semana anterior a la de la competición.

La Real Federación Española de Automovilismo publicará al cierre de inscripciones una lista provisional. Los equipos inscritos que adviertan en ella algún error podrán ponerlo en conocimiento del Departamento Deportivo de la RFEDA hasta las 10:00h horas del día de aprobación y publicación definitiva de la Lista de Inscritos.

Asimismo, y de forma excepcional, después del cierre de inscripciones la RFEDA podrá admitir nuevas inscripciones hasta las 10:00 horas del viernes de la semana anterior a la de la competición. En este caso los derechos de inscripción serán dobles y la RFEDA remitirá al organizador el 50%.

7.5. El organizador de cada competición puntuable, en el momento de cerrarse las inscripciones, deberá elaborar, junto con la RFEDA, una lista de inscritos provisional (en el orden de salida que estime oportuno proponer) que enviará a la RFEDA, para su Vº Bº, no pudiendo hacerla pública hasta no recibir la aprobación o reparos a la misma seguir el protocolo de aprobación de la lista de inscritos determinado por la RFEDA.

La lista definitiva de inscritos deberá ser publicada el viernes de la semana anterior a la de la prueba a las 20:00 horas.

7.6. Una vez publicada la lista aprobada por la RFEDA no se admitirá ninguna modificación, excepto las indicadas a continuación.

7.7. Está prohibido el cambio de concursante, excepto aprobación de la RFEDA, después del cierre de las inscripciones. Un solo miembro del equipo puede ser reemplazado con el acuerdo de:

- Los organizadores antes del comienzo de la entrega de documentación.
- Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de la entrega de documentación y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida.

Solamente la RFEDA puede autorizar el cambio de los dos miembros del equipo.

7.8. Si en las verificaciones técnicas previas a la salida de la competición, un vehículo no se correspondiera con las características del Pasaporte Técnico emitido por la RFEDA (Pasaporte Clásicos de Regularidad), a propuesta de los Comisarios Técnicos, este vehículo podrá ser rechazado definitivamente.

7.9. Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:

a) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.

b) En el caso de que la competición no se celebrara.

c) A los concursantes que, por razones de fuerza mayor debidamente verificadas, no pudieran presentarse a la salida de la competición.

Asimismo, los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial en las condiciones previstas en el reglamento particular de la prueba.

7.10. Los organizadores reembolsarán los derechos de inscripción a los concursantes que, por razones de fuerza mayor y así aceptada por los Comisarios Deportivos, no pudieran presentarse a la salida de la competición (es decir: antes del final de la entrega de documentación) bajo reserva de que una solicitud en tal sentido sea remitida a la organización mediante carta certificada en la que se acredite el supuesto de fuerza mayor que se hubiera padecido. Esta devolución deberá hacerse efectiva como máximo un mes después de finalizada la competición.

7.11. No hay límite en el número máximo de inscritos.

7.12. Registro al CERH

Para poder optar a puntuar y bloquear puntos para el CERH, los pilotos interesados deberán realizar un registro al campeonato ante la RFEDA. Además de lo indicado anteriormente, el registro dará derecho a:

- Prioridad en el orden de salida.
- Prioridad en la aparición en pantalla en el streaming o producción para TV posterior al rallye.
- Prioridad en visibilidad en web y RRSS del CERH.
- Prioridad en la aceptación de la inscripción a un rallye, en aquellas pruebas donde se tenga un límite por reglamento particular.
- Los copilotos no deberán registrarse ya que adquieren la condición de registrados en todas las pruebas del campeonato automáticamente cuando participen con un piloto registrado. Solo se puntuará desde el momento en que se participe con un piloto registrado, no teniendo efecto retroactivo.

Se establecen unos derechos de registro de 50,00 € que el interesado deberá abonar a la RFEDA.

Los interesados que quieran registrarse deberán realizarlo a través de la plataforma Podium, en el siguiente enlace: https://www.rfeda.es/inscripcion/i/61478476/CERVH-reg

Ningún participante podrá registrarse en el CERH pasada la antepenúltima prueba.

8) PLACA DEL RALLYE, NUMEROS DE COMPETICION Y PUBLICIDAD

8.1. Los organizadores entregarán a cada equipo los siguientes elementos, que deberán ser colocados de la manera especificada a continuación:

a) Para la parte delantera: una placa comprendida en un rectángulo de 43 cm de largo por 21,5 cm de alto.

b) Para la parte trasera: El número del equipo en un tamaño de 7,5 cm de ancho por 15 cm de alto.

c) Puertas delanteras: Un juego de 2 paneles, que deberá ajustarse al modelo establecido en el art. 9.3.

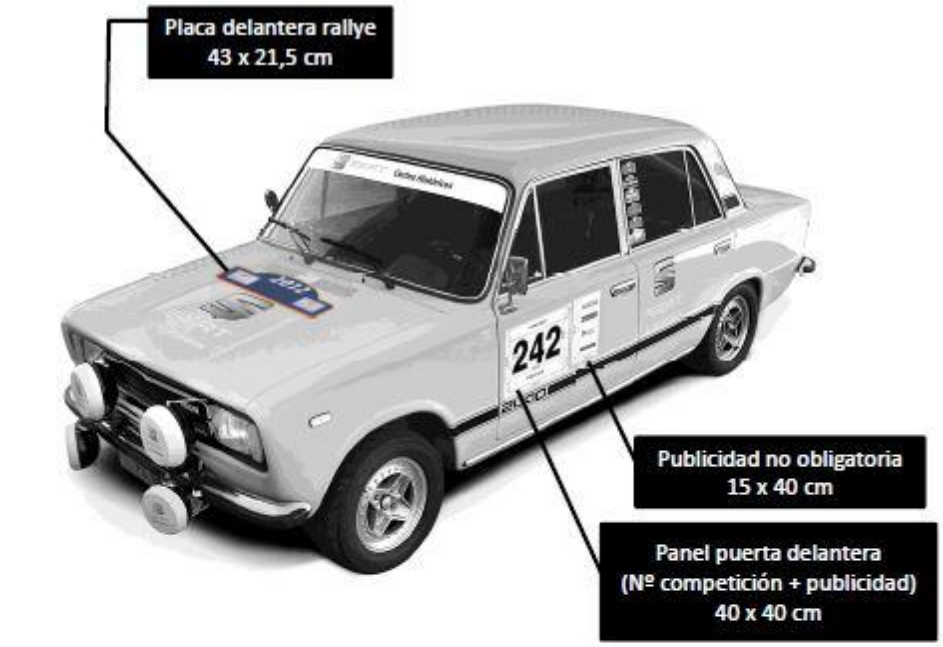
8.2. En cualquier momento de la competición, la constatación de:

a) La ausencia de uno de los números de competición, de la placa del rallye o de los números traseros, entrañará una penalización.

b) La ausencia simultánea de los números de competición o de la placa del rallye y los números traseros, entrañará la EXCLUSION.

Números y publicidad

Los números y publicidad deberán ajustarse al modelo siguiente:





PUBLICIDAD

Además de lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España, serán de aplicación los siguientes puntos:

1. En los paneles de los números de competición, la publicidad se insertará en una superficie que tenga la misma anchura de 40 cm y una altura de 14 cm arriba o debajo de los números (o 2 x 7,5 cm arriba y debajo de los números) (ver artículo 9).
2. La publicidad no obligatoria propuesta por el organizador deberá ir colocada al lado de los números de competición (derecha o izquierda) en un panel de igual tamaño de alto que los números y de un ancho máximo de 15 cm (ver artículo 9).
3. Todos los caracteres del nombre del sponsor principal de la competición deberán ser como máximo de iguales dimensiones que las del nombre del rallye.

9) ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK)

9.1. La longitud de los tramos cronometrados de regularidad debe ser exacta, con precisión al metro, y deberá ser medida circulando por el carril derecho de la carretera, en la medida de lo posible, o por la trazada ideal pero indicando, en todo caso, el criterio utilizado para determinarla.

9.2. En aras de garantizar la equidad, se recomienda a los organizadores que no publiquen -en ningún caso- los puntos exactos en los que se situarán los controles intermedios de los tramos de regularidad.

9.3. Todos los equipos recibirán un Libro de Ruta (Road-Book) que incluirá una descripción detallada del itinerario obligatorio a seguir pero no será obligatorio entregarlo impreso.

10) CARNET DE CONTROL

10.1. En la salida del rallye, cada equipo recibirá un Carnet de Control en el que figurarán la hora de salida y el tiempo concedido para cubrir la distancia al siguiente control horario. Este Carnet deberá ser entregado en la llegada de cada Sección, siendo reemplazado por uno nuevo en la salida de la siguiente.

10.2. El equipo participante es el único responsable de su Carnet de Control.

10.3. El Carnet de Control deberá entregarse en cualquier momento a petición de un Comisario, (particularmente en todos los puestos de Control), o presentarlo personalmente un miembro del equipo, para ser visado.

10.4. A menos que fuera autorizada por un Comisario responsable, toda rectificación o modificación realizada en el Carnet de Control, entrañará una penalización de 10.000 puntos.

10.5. La ausencia de visado, en no importa qué Control, o la no entrega del Carnet de Control en todos los puestos de Control (Horario o de Paso), entrañará una penalización que puede llegar hasta la descalificación en caso de reiteración.

10.6. La presentación del Carnet de Control en los diferentes Controles y la exactitud de las inscripciones quedan bajo la entera responsabilidad del participante.

10.7. Únicamente el Comisario del puesto estará autorizado a inscribir la hora sobre el Carnet de Control, manualmente o por medio de un aparato impresor.

11) TRAMO DE CALIBRACION

11.1. El organizador deberá facilitar con antelación a los participantes la situación y longitud exacta (al metro) de un "Tramo de Calibración" de longitud entre 5 y 8 kilómetros. La medición de este tramo deberá haber sido hecha con el mismo aparato calibrado que haya servido para la realización del rutómetro oficial.

11.2. En la medida de lo posible, el tramo de calibración deberá estar situado dentro del itinerario del rallye entre la salida del mismo y el primer tramo cronometrado.

11.3. La salida y la llegada del tramo deberán estar situados en zonas que no pongan en peligro la circulación por carretera de los demás vehículos.

11.4. El tramo de calibración no podrá discurrir por autovías, autopistas, rotondas, carreteras desdobladas y su itinerario no podrá desviarse en cruces que no pertenezcan al recorrido del rallye.

11.5. El organizador deberá presentar a la RFEDA el tramo de calibración en el formato oficial para su aprobación.

12) VERIFICACIONES

12.1. Los equipos inscritos en cada competición puntuable para este Campeonato deberán superar una verificación administrativa y otra técnica previa a la salida de la competición, cuyo horario y lugar se indicará en el reglamento particular.

12.2. Los Comisarios Técnicos realizarán la verificación técnica, que afectará a las medidas de seguridad, neumáticos y comprobación del Pasaporte Técnico del vehículo (Pasaporte Clásicos de Regularidad) emitido por la RFEDA, en las condiciones del Reglamento Técnico del Campeonato.

12.3. Los Comisarios Técnicos y Deportivos pueden verificar cualquier vehículo en cualquier momento de la competición.

12.4. A la terminación del rallye, los coches quedarán en régimen de "Parque Cerrado" a expensas de posibles reclamaciones o verificaciones de oficio. El Parque Cerrado se abrirá cuando se publique la clasificación final oficial.

12.5. En el caso de que un participante se negará a ser verificado en cualquier momento de la competición, este será excluido de la misma y del Campeonato no pudiendo volver a participar en lo que resta de temporada.

13) GPS

13.1. Es obligatorio el uso del sistema GPS utilizado en el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto excepto en lo concerniente a la bandera amarilla.

13.2. Este artículo será de aplicación para los vehículos admitidos en el Campeonato de España, en certámenes autonómicos o en cualquier otro tipo de rallye aprobado previamente por la RFEDA.

14) CEREMONIA DE SALIDA

En caso de celebrarse, los vehículos inscritos a este certamen deberán tomar parte en la ceremonia de salida.

15) SALIDA

15.1. Orden de salida

El orden de salida se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Vehículos Regularidad Sport de equipos registrados al CERH.

b) Vehículos Regularidad Sport de equipos no registrados al CERH.

c) Vehículos Regularidad (máx. 60 km/h) de equipos registrados al CERH.

d) Vehículos Regularidad (máx. 60 km/h) de equipos no registrados al CERH.

15.2. Habrá un coche “0” y otro de cierre de caravana. Los vehículos participantes tomarán la salida a los tramos cada minuto.

15.3. En caso de que un organizador desee que los participantes en este certamen tomen la salida por detrás del resto de los inscritos en una competición de velocidad, el primer participante del Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos tomará la salida en cada tramo cronometrado 1 minuto inmediatamente después del último coche de velocidad; no irá precedido de ningún coche "0" específico, ni de cualquier otro de organización. El último participante de regularidad irá seguido del coche de cierre de la competición.

Reincorporación de un vehículo a la carrera

En rallyes FIA, se deberá seguir la reglamentación FIA.

En rallyes exclusivamente puntuables para el CERH:

En el caso de un rallye de dos etapas, se deberá seguir la reglamentación del Campeonato de Europa de Rallyes Históricos FIA, que permite que los vehículos que abandonen en la primera etapa, se reincorporen en la segunda y que, además, puedan puntuar (ver Reglamento Particular certamen FIA).

En el caso de abandonar y querer reincorporarse en una sección de la misma etapa, será de aplicación lo siguiente, en cuyo caso no se puntuará.

1. General.
Un equipo que no haya podido completar una o más secciones podrá tomar de nuevo la salida en el comienzo de una nueva sección. Para ello deberá solicitarlo, por escrito, al Director de Carrera para que autorice su reincorporación a la competición.

2. Penalizaciones.
Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la carrera bajo estas condiciones:
- ~~Rallyes de una sola etapa:~~ la penalización por cada sección no completada será de 6000 puntos.
~~Rallyes de dos etapas: la penalización por cada tramo no completado será de 300 puntos.~~

Sin embargo, a los vehículos que habiendo tomado la salida a un tramo espectáculo no hayan podido finalizar el mismo, por la razón que sea, se les otorgará una penalización que se obtendrá añadiendo 60 puntos a la menor penalización de los vehículos que lo hayan completado (Esta penalización se establece para tramos inferiores a 2 km. La RFEDA establecerá una penalización mayor para tramos de más longitud).

Esta misma penalización de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo finalizado el tramo espectáculo, hayan realizado una penalización superior al mismo.

3. Reparaciones.
En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la competición para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo. El vehículo, una vez que esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse al inicio de una sección en la posición determinada por el Director de Carrera.

4. Orden de salida y clasificación.
Los vehículos que se incorporen a la carrera bajo estas condiciones tomarán la salida después del último participante clasificado. El intervalo entre ambos vehículos – último clasificado y primer reincorporado- quedará a criterio del Director de Carrera. Los vehículos que se reincorporan no figurarán en la Clasificación Final del rallye considerándose retirados a dichos efectos después del último Tramo Cronometrado.”

16) ASISTENCIAS Y OUVREURS

16.1. El organizador podrá prever Parque/s de Asistencia para los equipos inscritos.

16.2. Si así lo hiciera, será obligatorio realizar las asistencias en estos parques.

16.3. Los participantes son responsables de las infracciones cometidas por sus asistencias.

16.4. Los "Ouvreurs" y/o coches de apoyo no están permitidos. Su presencia implicará la descalificación del o de los participantes beneficiarios.

17) CONTROLES

Cualquier retraso en un solo control horario superior a 15 minutos implicará la descalificación automática del participante, así como cualquier parada dentro de tramo cronometrado por tiempo superior a 15 minutos.

En estos casos el participante deberá entregar el carnet de ruta.

18) TRAMOS CRONOMETRADOS

18.1. Procedimiento de los controles:

1. El control de salida de cada tramo cronometrado de regularidad estará indicado por la pancarta de salida homologada y el reloj o la célula de inicio.
2. En la salida de cada tramo cronometrado habrá un Control Horario. La salida al tramo deberá realizarse tal y como se indica en el "Anexo 4 Requisitos de cronometraje ", al minuto de la salida del vehículo anterior.

 En caso de que, en la misma prueba hubiese una competición de velocidad, la salida al tramo podrá efectuarse por detrás de los vehículos de velocidad. La salida de cada vehículo en cada tramo cronometrado deberá efectuarse obligatoriamente, con la presencia de un comisario-cronometrador y en intervalos de 1 minuto con el método de auto-salida.

 Todo vehículo que no pueda arrancar dentro de los 20 segundos posteriores a la señal de salida será retirado de carrera y el vehículo será desplazado a un lugar seguro.

 El equipo podrá reincorporarse a la carrera en las condiciones del Art. 15.3 salvo que consiga arrancar el vehículo, en cuyo caso Dirección de Carrera podrá decidir permitirle la salida donde considere oportuno y con la penalización pertinente. El retraso en la salida nunca podrá ser superior a 15 minutos sobre su hora estipulada y siempre antes del primer vehículo de regularidad, en el caso de Regularidad Sport.
3. La llegada de cada tramo estará indicada por la pancarta de llegada (bandera a cuadros sobre fondo rojo) y es de tipo lanzado. El vehículo solo podrá detenerse unos metros más allá ante la mesa de cronometraje, indicada con la pancarta "Stop".

18.2. Medias en tramo cronometrado:

1. Se establecerán dos medias:

 Campeonato de España de Regularidad Sport

 Campeonato de España de Regularidad (media 60 km/h como máximo)

 Los vehículos inscritos saldrán en el siguiente orden:

 1. Campeonato de España de Regularidad Sport

 2. Campeonato de España de Regularidad

 Las medias para cada tramo serán fijadas por el organizador y deberán contar con el visto bueno de la Comisión de Históricos de la RFEDA. Deberá establecerse una segunda media excepcional, inferior en 5 Km/h a la anterior, para condiciones excepcionales.
2. Se permiten cambios de media en los tramos cronometrados**.**
3. El procedimiento para establecer la media normal o la media excepcional será el siguiente:
 - Será decidida, exclusivamente, por el Director de Carrera.
 - El Director de Carrera informará a los Jefes de Tramo.
 - El Jefe de Tramo será el responsable de mostrar, siempre, un cartel que indique el tipo de media a utilizar que refleje lo siguiente:





- El cartel será mostrado en cada Control Horario (CH) previo a cada Tramo Cronometrado (TC) preferiblemente fijado en una de las patas de la carpa anteriores a la mesa de los oficiales y en donde no interfiera con la visión de los participantes.
- Las dimensiones de los carteles serán de 50 x 25 cm.
- Las medias deberán ser publicadas el día del comienzo de la prueba según las siguientes indicaciones:
 - En el caso de un rallye de dos etapas que comience el viernes por la tarde, se publicarán cuando comiencen las verificaciones técnicas previas.
 - En el caso de un rallye de una sola etapa que comience el sábado por la mañana, se publicarán al final de las verificaciones técnicas previas del día anterior.

Cronometraje:

1. El cronometraje dentro de los tramos se realizará en conformidad con el "Anexo ~~4~~ Requisitos de cronometraje".
2. El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al diez por ciento (10%) del tiempo ideal, implicará -en la primera y la segunda ocasión- 100 puntos de penalización, y en la tercera, la descalificación de la competición.
3. El organizador instalará un mínimo de controles de cronometraje intermedios en cada tramo cronometrado en conformidad con el "Anexo 4 Requisitos de cronometraje". Estos controles serán secretos.

 Asimismo, los puntos de control no deberán estar situados en las zonas donde se encuentren los puntos de radio.
4. Se instalará en cada vehículo un transponder de cronometraje, a ser posible en el mismo punto, siendo el lugar predeterminado para ello la ventanilla lateral posterior y fuera del alcance de los ocupantes del vehículo.
5. En el caso de que un vehículo no dejará constancia de su paso por un control intermedio o el valor de la penalización fuera el resultado de alguna incidencia demostrable como la obstrucción total o parcial de otro vehículo, incidente en el tramo cronometrado por causas ajenas al mismo o cualquiera otro hecho reclamado y admitido por los CCDD, se le aplicará como penalización en los controles afectados la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el mismo control por los dos participantes anteriores y posteriores según el orden de clasificación en el momento del incidente. Si alguno de estos cuatro resultados a promediar fuera anormalmente abultado, se desestimará para el promedio, siempre en base al criterio de los Comisarios Deportivos, tomando el del siguiente participante en orden de clasificación. En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos -a determinar por los Comisarios Deportivos-, estos podrían optar por proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.

 A continuación, se puede observar un ejemplo de aplicación del artículo anterior:

CLASIFICACIÓN	DORSAL	CONTROL n	CONTROL n+1	CONTROL n+2
3º	101	0,2	3,1	0,6
4º	106	-0,3	2,8	1,0
5º	103	0,6	*	0,8
6º	104	5,1	11,5	6,0
7º	105	0,6	3,6	0,6
8º	107	-0,7	2,5	-0,4

Para el cálculo de la penalización del control n+1, para el dorsal 103 según lo indicado, se tomaría la media de la penalización para el mismo control de los dorsales 101, 106, 104 y 105. Sin embargo, observamos que las penalizaciones del dorsal 104 son anormalmente altas por cualquier motivo, por lo que se desechan y se toman las del 107, quedando como sigue el cálculo:

Control n+1 (103) = (3,1+2,8+3,6+2,5)/4 = 3,0

6. Si un vehículo no dejara constancia de su paso en más de un control intermedio del mismo tramo, se aplicará lo siguiente (bajo decisión de los Comisarios Deportivos):

 — Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 30 %), se anularán los puntos intermedios.

 — Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 30 %), decidirán los Comisarios Deportivos pudiendo anular el tramo o imponerle los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo. En cualquier caso, si el Colegio de Comisarios Deportivos apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos por este artículo, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada incluso distinta a las anteriormente indicadas.

7. En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control, pero no en circunstancias ajenas al mismo, los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.

8. En el caso de que la salida en un tramo de regularidad se lleve a cabo con el reloj de velocidad y éste no esté sincronizado con el de regularidad, se penalizará de la siguiente forma:

 - Si el adelanto es de hasta 2 segundos: no habrá penalización.

 - Si el adelanto es de más de 2 segundos, se penalizará a razón de una décima de punto por cada décima de segundo de adelanto respecto a los 2 segundos de referencia.

Penalizaciones:

a) Se aplicará 1 décima de punto por décima de segundo de diferencia sobre el tiempo marcado por la organización en cada control (secreto o anunciado) de una competición cronometrada de regularidad.

b) Se aplicarán 60 puntos por cada minuto de adelanto en un Control Horario.

c) Se aplicarán 10 puntos por cada minuto de retraso en un Control Horario (hasta un máximo 150 puntos que supondrá la descalificación del participante).

d) Se aplicarán 90 puntos por ausencia de anotación oficial en el carnet de ruta de un Control Horario o de Paso.

e) Se aplicarán 100 puntos por adelanto (1ª y 2ª vez) superior al 10% sobre el tiempo ideal en un punto de control intermedio.

18.3. Medidas de seguridad en los tramos cronometrados

En el transcurso de los tramos cronometrados, el uso del equipamiento de seguridad reglamentario del participante (ver Reglamento Técnico), es obligatorio, bajo pena de descalificación de la prueba.

19) SEGURIDAD

Las medidas de seguridad de las competiciones puntuables, de los tramos cronometrados y de los parques de asistencia se encuentran en el Anexo 1. “Servicios Médicos para pruebas” a las PCCCTCE.

20) CLASIFICACIONES

20.1. El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la competición el que menos puntos haya acumulado en cada certamen.

20.2. La clasificación, con los puntos de penalización por adelanto o retraso en cada control, y la general acumulada después de cada tramo cronometrado, deberá estar disponible en la web designada por la organización en un máximo de 60 minutos después de la hora de paso del último coche de regularidad por meta.

20.3. Asimismo, en la última pasada por cada tramo cronometrado deberán publicarse los puntos de control secretos.

21) EMPATE EN UN RALLYE

En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la competición, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los tramos cronometrados, y de persistir el empate, el que haya tenido mayor cantidad de mejores clasificaciones en los tramos cronometrados.

22) TROFEOS

El organizador de cada rallye entregará trofeos para piloto y copiloto de los tres primeros coches clasificados en cada certamen (Regularidad Sport y Regularidad máx. 60 km/h).

Los trofeos deben ser iguales en ambos certámenes.

23) PUNTUACIONES

23.1. En los Campeonatos de España de Rallyes Históricos (pilotos y copilotos) se adjudicarán al participante de cada uno de ellos que haya obtenido un mayor número de puntos en el conjunto de competiciones que se celebren, según el baremo establecido en el siguiente artículo y siempre teniendo en cuenta el artículo 20.1 anterior.

23.2. En cada una de las competiciones puntuables, se otorgarán las siguientes puntuaciones en cada uno de los Campeonatos:

Clasificación General del rallye:

1º	15 puntos
2º	12 puntos
3º	10 puntos
4º	8 puntos
5º	6 puntos
6º	5 puntos
7º	4 puntos
8º	3 puntos
9º	2 puntos
10º	1 punto

23.3. Atribución adicional de puntos (excepto para el Trofeo de Clubes/Escuderías):

- 2 puntos para la tripulación por tomar la salida en el rallye.
- 2 puntos para la tripulación por finalizar el rallye (llegada al parque cerrado final o, en caso de reincorporarse a carrera tras un abandono, si se ha completado el 50% de los tramos cronometrados).
- Por la cilindrada del motor (excepto para el Campeonato de España de Rallyes de Regularidad)
 - 3 puntos hasta 1150 cc.
 - 2 puntos, desde 1151 cc hasta 1600 cc.
 - 1 punto desde 1601 cc hasta 2000 cc.
- 1 punto para vehículos homologados con anterioridad al 31.12.1969.
- 3, 2 y 1 puntos respectivamente al 1º, 2º y 3º clasificados en un tramo cronometrado que se determinará como TC Plus en el itinerario-horario. En el caso de que el TC Plus se anule, se otorgarán los puntos en base a la calidad de los resultados en los tramos cronometrados, de la siguiente forma. 3 puntos al equipo que más primeros tenga, 2 al siguiente y así sucesivamente.

24) RESULTADOS A RETENER

24.1. Se podrán retener ~~un máximo de cinco (5) resultados.~~ todos los resultados menos uno (1).

24.2. Clasificación final de cada certamen

Para poder optar a cualquier certamen convocado será de aplicación lo establecido en el artículo 27.1. de las PCCCCTCE.

25) EMPATE EN EL RESULTADO FINAL

En casos de empate entre dos o más participantes, se resolverá de acuerdo con lo establecido en las PCCCTCE.

26) RECONOCIMIENTOS

Generalidades

Será de aplicación lo establecido en el Reglamento Particular de la competición puntuable, así como los siguientes puntos del presente artículo.

Limitación de los vehículos de reconocimiento

Los vehículos de reconocimiento deberán responder a las siguientes características:

1.- Vehículos de estricta serie.

2.- El vehículo no podrá llevar publicidad ni adhesivos.

3.- Los neumáticos deben ser de estricta serie.

4.- En todo caso, los vehículos de reconocimiento deberán estar de acuerdo con todas las normativas establecidas por las Autoridades correspondientes.

Control y sanciones

1.- Para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo, además de los controles que pudieran establecer las Autoridades, la Organización nombrará Jueces de Hechos. Todos los oficiales que figuren en el proyecto del Reglamento Particular y/o en el definitivo, serán a su vez Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo.

Los oficiales nombrados, específicamente como Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa, deberán realizar una reunión previa a la competición para establecer las pautas de trabajo y los cometidos establecidos a cada uno.

2.- Las infracciones a las normas de Tráfico, detectadas por la policía o por el GPS, en caso de usarse, serán penalizadas por el Colegio de Comisarios Deportivos, mediante la aplicación de penalizaciones en tiempo y pudiendo llegar hasta la descalificación en caso de infracción muy grave.

3.- El concursante será responsable de las conductas de los miembros de su equipo y deberá dar las máximas facilidades para el control fehaciente de esta normativa. Es este concepto de equipo debe entenderse cualquier persona que de una u otra manera tenga relación con el mismo, siendo de aplicación al concursante y personas afectadas todo lo establecido en este artículo.

27) TROFEO POR CLUBES/ESCUDERÍAS

Cada club/escudería deberá estar en posesión de la licencia de concursante EC o CC.

Para la clasificación de cada competición, se tomarán en cuenta los dos mejores resultados de los pilotos integrantes de cada club/escudería e independientemente de la categoría.

La clasificación final del trofeo de clubes/escuderías deberá respetar lo dispuesto en el art. 22 referente a las puntuaciones.

El ganador final del trofeo será el club/escudería que más puntos acumule a lo largo de la temporada en base a lo dispuesto en el art. 23 referente a resultados a retener.